

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2534122

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) “SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA (SAE) VOLCÁN MELIMOYU”, CUYO PROPONENTE ES “SAE VOLCÁN MELIMOYU SpA”

(Extracto)

Con fecha 12 de agosto de 2024, se dictó la resolución exenta N° 202407001138 digital del Director Regional (S) del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Melimoyu”, cuyo proponente es “SAE Volcán Melimoyu SpA”.

El proyecto consiste en construcción, instalación, montaje y operación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías con una capacidad máxima de 40 MWh de almacenamiento, con la infraestructura complementaria necesaria, esto es, una Subestación Eléctrica Elevadora de 23 a 66 kV, una Línea de Transmisión de circuito simple de 66 kV y un área para instalaciones de faena temporal y permanente. La superficie total del proyecto es de 1,55 hectáreas.

El Proyecto se ubicará en la Región del Maule, provincia de Curicó, comuna de Molina, al costado poniente de la Ruta 5 Sur, Ruta K-170 al poniente por aproximadamente 900 metros hasta empalmar con camino de acceso privado en el sector de Itahue.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) o por medio del formulario electrónico de ingreso a la Oficina de Partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, será de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente hábil de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), específicamente en el siguiente enlace del expediente [https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id\\_expediente=2162084684](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2162084684)

Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.

CVE 2534122

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

